

Tensión de servicio en Kv: 28.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,020.
Emplazamiento de la línea: Proximidades del Polideportivo del T.M. de Talavera la Real.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 28,000 / 20,000, 0,380/0,220.
Potencia total en transformadores: 630 (KVA).
Emplazamiento: Talavera la Real. Proximidades del Polideportivo del T.M. de Talavera la Real.
Presupuesto en pesetas: 5.326.736.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015029.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 15 de octubre de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 21 de octubre de 1999, sobre solicitud de documentación a «Las Rozas de San Miguel, S.L.».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-12201 «Las Rozas de San Miguel, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación de indefinida deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

* Memoria descriptiva firmada por el solicitante, con el siguiente contenido mínimo: a) actividad que realiza b) centros de trabajo que posee c) relación de todos los trabajadores que estaban en alta en la empresa a la fecha de la/s contratación/es subvencionable/s, distinguiendo a los fijos de los eventuales.

* Fotocopia compulsada del/los contratos indefinidos objeto de subvención.

* Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación del/los trabajadores objeto de subvención (en original), debidamente actualizados de modo que aparezcan datos de alta en la empresa con contrato indefinido.

* Fotocopia compulsada del D.N.I. y del N.I.F. de todos los trabajadores objeto de subvención.

* Fotocopia compulsada de la tarjeta del C.I.F.

* Nota simple del Registro Mercantil que certifique todas las inscripciones que la empresa ha efectuado en el mismo.

* Fotocopia compulsada del Libro de Matrícula de todos los códigos del Régimen Especial Agrario que posea.

* Fotocopia compulsada de los Seguros Sociales (TC1/8 y TC2/8) correspondiente a los doce meses anteriores a la fecha del/los contratos objeto de subvención, de todos los códigos del R.E.A. que posea.

* Fotocopia compulsada del libro de familia del administrador y/o socios mayoritarios, según corresponda.

* Fotocopia compulsada del libro de familia del/los trabajador/es objeto de subvención.

* Indicar el Código Cuenta Cliente donde desea que se le abone la subvención. Dicho código debe tener formato a 20 dígitos.

* Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, según corresponda (en original).

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-12201».

Mérida, a 21 de octubre de 1999.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTINEZ.

ANUNCIO de 26 de octubre de 1999, sobre Trámite de audiencia a Talleres Enrique e Hijos, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la interesada en el expediente I.A.: 97/885/1 «Talleres Enrique e Hijos, S. L.», sobre Concesión de Incentivos Autonómicos, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Industrial de fecha 10/03/98, por la que se le concedió una subvención de 1.375.000 ptas, como resultado de aplicar un porcentaje del 18% a la inversión aprobada de 7.637.069 ptas, ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 10/03/99, tal como se le indicaba en la Condición particular 2.4. de dicha Resolución, sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención».

Lo que se le pone de manifiesto, disponiendo de un plazo de 15 días, tal como dispone el art 26 del Decreto 108/1996, de 2 de julio, para que alegue/n y presente/n todos los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes; transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida de derecho a la percepción de la subvención concedida». Mérida, 28 de septiembre de 1999.—El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial.

Mérida, 26 de octubre de 1999.—El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

ANUNCIO de 26 de octubre de 1999, sobre trámite de audiencia a Pedro Bermejo Cordero y otro.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a los interesados en el expediente I.A: 97/961/1 «Pedro Bermejo Cordero y otro», sobre Concesión de Incentivos Autonómicos, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Industrial de fecha 2/04/98, por la que se le concedió una subvención de 257.000 ptas, como resultado de aplicar un porcentaje del 15% a la inversión aprobada de 1.712.250 ptas, ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 2/04/99, tal como se le indicaba en la Condición particular 2.4. de dicha Resolución, sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención».

Lo que se le pone de manifiesto, disponiendo de un plazo de 15 días, tal como dispone el art. 26 del Decreto 108/1996, de 2 de julio, para que alegue/n y presente/n todos los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes; transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida de derecho a la percepción de la subvención concedida».—Mérida, 28 de septiembre de 1999.—El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial.

Mérida, 26 de octubre de 1999.—El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

ANUNCIO de 26 de octubre de 1999, sobre Trámite de Audiencia a Talleres del Amo y Romero, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la interesada en el expediente I.A. 97/1160/1 «Talleres del Amo y Romero, S. L.», sobre Concesión de Incentivos Autonómicos, se comunica, a los efectos previstos en el artí-